AVISO DE CONVOCATORIA
INFORME DE SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES
CM-001-2026

EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, por medio del presente escrito procede a emitir el informe en donde resuelve las solicitudes de limitación a Mipymes dentro del concurso de méritos abierto que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR CUERNAVACA MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 363 DE 2025, Lo anterior, conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015 y las reglas del pliego de condiciones

"LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Para la limitación a Mipymes se seguirán las reglas de los artículos 2.2.1.2.4.2.2.a 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 pudiendo limitar el proceso a Mipymes Nacionales o territoriales (con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato)

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 14 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

De conformidad con las etapas del proceso, se tiene que, se recibieron 04 solicitudes para limitación el proceso a Mipymes a saber:

Referencia interna: CM-001-2026
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PUENTE
De: OBRECOL SAS
Usuario: OBRECOL S.A.S.
Fecha: 1/02/2026 8:14:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9006116
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de Limitación a Mipymes departamentales excluyendo Bogotá

Anexos

Documento	Nombre del documento
Solicitud de Limitación a Mipymes Departamentales CM-001-2026.pdf	Solicitud de Limitación a Mipymes Departamentales CM-001-2026.pdf
14. Formato 14 - Acreditación MIPYME OBRECOL.pdf	14. Formato 14 - Acreditación MIPYME OBRECOL.pdf
Certificado de Existencia y RL Obrecol 02 de Febrero.pdf	Certificado de Existencia y RL Obrecol 02 de Febrero.pdf
2. Cédula Ciudadanía RL.pdf	2. Cédula Ciudadanía RL.pdf
AIXA CARVAJAL - TARJETA PROFESIONAL.pdf	AIXA CARVAJAL - TARJETA PROFESIONAL.pdf
AIXA CARVAJAL - VIGENCIA - 21 NOV 2025.pdf	AIXA CARVAJAL - VIGENCIA - 21 NOV 2025.pdf
CEDULA AIXA CARVAJAL.pdf	CEDULA AIXA CARVAJAL.pdf
Rut Obrecol 14 Enero.pdf	Rut Obrecol 14 Enero.pdf

Referencia interna: CM-001-2026
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PUENTE
De: AASING SAS
Usuario: Carlos Andres Pinzon Lopez
Fecha: 2/02/2026 11:17:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9006863
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento
Limitacion mipyme-Pacho.pdf	Limitacion mipyme-Pacho.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Referencia interna: CM-001-2026
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PUENTE
De: SOSKEN PROYECTOS SAS
Usuario: PAULA CAMILA SANDOVAL MORENO
Fecha: 2/02/2026 2:41:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9007453
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACIÓN MIPYMES DEPARTAMENTAL

Anexos

Documento	Nombre del documento
SOSKEN- LIMITACIÓN DTPAL PACHO CM01.pdf	SOSKEN- LIMITACIÓN DTPAL PACHO CM01.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Referencia interna: CM-001-2026
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PUENTE
De: Ing-Interobras SAS
Usuario: ZULMA CAROLINA LEGUIZAMON SOTTO
Fecha: 2/02/2026 10:48:51 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9006721
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: SOLICITUD LIMITACION Y ACREDITACION MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento
1.36 Solicitud de limitacion y acreditacion.pdf	1.36 Solicitud de limitacion y acreditacion.pdf
1. Cedula.pdf	1. Cedula.pdf
2. Tarjeta Prof.pdf	2. Tarjeta Prof.pdf
Vigencia Luz Dary.pdf	Vigencia Luz Dary.pdf
C.E Interobras.pdf	C.E Interobras.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Así las cosas y cumplido este requisito, la entidad entrara a verificar las demás condiciones exigidas para limitar el proceso a MiPymes, conforme las solicitudes recibidas

FECHA DE SOLICITUD	RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL SOLICITANTE	PERSONERIA JURIDICA	TIEMPO DE EXISTENCIA MAYOR A UN AÑO	SOLICITUD DE LIMITACION Y DOMICILIO	ACREDITACION TAMAÑO EMPRESARIAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
01/02/2026	OBRECOL SAS	Persona jurídica	Superior a 1 año – matricula 18 de junio de 1991	Mipyme Departamental con domicilio en la Pasca, Cundinamarca	Allega certificación expedida por el representante legal y contador, adjunta certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**
02/02/2026	PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	Persona jurídica	Superior a 1 año – matricula 07 de marzo de 2011	Mipyme Departamental con domicilio en la Vega, Cundinamarca	Allega certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal, adjunta certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**
02/02/2026	SOSKEN PROYECTOS S.A.S	Persona jurídica	No se puede evidenciar, no allega certificado de existencia y representación legal	Mipyme Departamental	Allega certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal	**NO CUMPLE**
02/02/2026	PROYECTOS E INVERSIONES TERRITORIALES - AMBIENTALES Y	Persona jurídica	Superior a 1 año – matricula 17 de junio de 2016	Mipyme Departamental con domicilio en la Vega, Cundinamarca	Allega certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal, adjunta certificado de	**CUMPLE**

	CONSTRUCCIONES SAS				existencia y representación legal	

Ahora bien, cumplidos los requisitos exigidos por ley para limitar el proceso a MiPymes, y conforme las exigencias de ley y del proyecto de pliego de condiciones.

Y teniendo en cuenta que conforme lo reglado por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, "de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato."

Por lo anterior, y advirtiendo que tres de las empresas nacionales con domicilio en CUNDINAMARCA solicitaron limitar el proceso a MiPymes departamentales, y verificados y cumplidos los requisitos como se evidencia en el cuadro anterior, la entidad **LIMITA EL PROCESO A MYPIMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

(original firmado)

CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ

Alcalde Municipal

Proyecto: Jairo Alonso Viasus Higuera - Abogado

.